1	Sobre único	
1.1	OFERTA ECONÓMICA: Las ofertas económicas se entenderán presentadas en moneda legal colombiana, incluido los impuestos, tarifas y descuentos correspondientes a que hubiere lugar. EL PROPONENTE NO PODRÁ SUPERAR EN NINGÚN CASO EL VALOR UNITARIO, NI VALOR TOTAL ESTIMADO POR LA ENTIDAD. El proponente debe indicar el valor de la propuesta incluido el IVA si hubiere lugar a él en pesos colombianos y cualquier otro tipo de comisión o impuesto. Si el oferente no es responsable del IVA, lo debe manifestar mediante un escrito debidamente firmado. NOTA: EL OFERENTE DEBE REGISTRAR EN ESTA PREGUNTA EL PRECIO DE CADA ÍTEM EL CUAL SERÁ EL FACTOR DE ESCOGENCIA, QUIEN OFREZCA EL MENOR VALOR SE LE ADJUDICARÁ EL CONTRATO PREVIO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

82.740.000,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1		Congelador industrial. Congelador vertical industrial de dos puertas tipo batiente, diseñado para la conservación y almacenamiento seguro de productos congelados en temperaturas entre -18°C y -22°C. con medidas de 140 x 201 x 86 cm (ancho, alto y profundo). El equipo deberá contar con sistema de refrigeración ventilado, control digital de temperatura y sistema automático de descongelación. Fabricado en acero inoxidable resistente a la corrosión, con estructura robusta para trabajo continuo en cocinas institucionales, cafeterías y establecimientos de alimentos. Debe incluir estanterías internas removibles y ajustables en acuetro nivles, puertas con cierre automático y cerradura de seguridad, ruedas industriales con freno para fácil desplazamiento, compresor de alto rendimiento con gas refrigerante ecológico y funcionamiento eléctrico a 110V. El equipo deberá ser apto para operación en ambientes de alta temperatura y uso intensivo, garantizando eficiencia energética, conservación uniforme y fácil mantenimiento. El proveedor deberá realizar la entrega, instalación en la sede de Socorro del centro Agro turistico junto con la pruebas de funcionamiento y verificación del correcto desempeño del sistema de congelación.Ficha técnica del equipo. Manual de operación y mantenimiento en español. Certificado de garantía del fabricante. Certificaciones de calidad y eficiencia del equipo. Documento que certifique que el equipo es nuevo y original de fábrica. Certificación de uso de gas refrigerante ecológico.Garantía mínima de un (1) año por defectos de fabricación. Servicio técnico especializado y soporte posventa. Disponibilidad de repuestos. Atención a fallas técnicas durante el período de garantía.	1,00	UN	16.700.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00
	2		Refrigerador industrial de dos puertas. Refrigerador industrial vertical de dos puertas con capacidad mínima de 1000 a 1100 litros, con medidas 1.30 metros de ancho x 0.80 metros de fondo x 2.05 metros de alto. rango de temperatura de 0°C a 5°C, apto para uso continuo en cocinas institucionales, restaurantesy áreas de almacenamiento de alimentos. El equipo deberá cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones técnicas: Sistema de enfriamiento ventilado para distribución uniforme del frío. Sistema de refrigeración tipo No Frost. Control digital de temperatura con visor externo. Iluminación interior LED de bajo consumo. Funcionamiento eléctrico compatible con 110V o 220V. Bajo consumo energético y alta eficiencia operativa. Compresor de alta potencia y trabajo continuo. Gas refrigerante ecológico y amigable con el medio ambiente. Estructura exterior en acero inoxidable satinado. Interior fabricado en acero brillante resistente a la corrosión y de fácil limpieza. Parrillas o compartimientos removibles y ajustables de alta resistencia.Puertas con cierre hermético y empaques magnéticos. Aislamiento térmico de alta densidad. Ruedas industriales con sistema de freno para fácil desplazamiento. Cerradura de	1,00	UN	13.968.000,00	12.000.000,00	12.000.000,00

	seguridad con llave. Alta resistencia para trabajo pesado y uso institucional. Fácil mantenimiento y limpieza. Garantía mínima de un (1) año por defectos de fabricación. Equipo completamente nuevo, original de fábrica y libre de reparaciones o reconstrucciones. El proveedor deberá garantizar la instalación completa del equipo en la sede del Socorro del Centro Agroturistico , incluyendo las pruebas de funcionamiento, verificación de temperatura y correcta operación del sistema de refrigeración. El equipo deberá entregarse totalmente operativo y en condiciones óptimas de funcionamiento. Ficha técnica del equipo. Certificado de garantía del fabricante. Manual de operación y mantenimiento en español. Certificación de eficiencia energética . Registro o certificación de calidad del fabricante. Documento que acredite que el equipo es nuevo y original de fábrica. Garantía mínima de un (1) año por defectos de fabricación. Servicio técnico especializado. Disponibilidad de repuestos. Asistencia posventa. Instalación y puesta en funcionamiento . Atención a fallas técnicas durante el período de garantía.					
3	Refrigerador industrial de 3 puertas, Refrigerador vertical industrial de tres (3) puertas tipo batiente Con medidas de 2 m x .75 m X 190 M, de alta capacidad y alto rendimiento, diseñado para la conservación eficiente de productos perecederos en temperaturas entre 0°C y 5°C, apto para uso continuo en cocinas institucionales, restaurantesy áreas de almacenamiento de alimentos. El equipo deberá cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones técnicas: Capacidad de almacenamiento entre 1300 y 1500 litros. Sistema de enfriamiento ventilado para distribución uniforme del frío. Sistema de refrigeración tipo No Frost. Control digital de temperatura con visor externo. Iluminación interior LED de bajo consumo. Funcionamiento eléctrico compatible con 110V o 220V. Bajo consumo energético y alta eficiencia operativa. Compresor de alta potencia y trabajo continuo. Gas refrigerante ecológico y amigable con el medio ambiente. Estructura exterior en acero inoxidable satinado. Interior fabricado en acero brillante resistente a la corrosión y de fácil limpieza. Parrillas o compartimientos removibles y ajustables de alta resistencia. Puertas con cierre hermético y empaques magnéticos. Aislamiento térmico de alta densidad. Ruedas industriales con sistema de freno para fácil desplazamiento. Cerradura de seguridad con llave. Alta resistencia para trabajo pesado y uso institucional. Fácil mantenimiento y limpieza. Garantía mínima de un (1) año por defectos de fabricación. Equipo completamente nuevo, original de fábrica y libre de reparaciones o reconstrucciones. El proveedor deberá garantizar la instalación completa del equipo en la sede principal San Gil- Centro Agroturíticos, incluyendo, pruebas de funcionamiento, verificación de temperatura y correcta operación del sistema de refrigeración. El equipo deberá entregarse totalmente operativo y en condiciones óptimas de funcionamiento. Ficha técnica del equipo. Certificado de garantía del fabricante. Manual de operación y mantenimiento en español. Certificación de eficiencia energética . Registro o certificación de calidad del fabricante. Documento que acredite que el equipo es nuevo y original de fábrica. Garantía mínima de un (1) año por defectos de fabricación. Servicio técnico especializado. Disponibilidad de repuestos. Asistencia posventa. Instalación y puesta en funcionamiento . Atención a fallas técnicas durante el período de garantía.	1,00	UN	14.479.000,00	14.000.000,00	14.000.000,00
	Nevera. Nevera vertical de dos puertas tipo congelador superior, con capacidad aproximada de 400 litros, diseñada para la conservación					

4	diseñado para la conservación de alimentos frescos y congelados en condiciones óptimas de temperatura. El equipo deberá operar con sistema de refrigeración No Frost y tecnología de enfriamiento por circulación de aire (multi air flow o similar), garantizando una temperatura uniforme en todos los compartimientos. La temperatura de operación deberá ser estable para refrigeración y congelación eficiente, con bajo consumo energético y alta eficiencia operativa. El equipo deberá contar con control digital de temperatura, iluminación interior tipo LED, bandejas en vidrio templado resistentes y ajustables, y compartimientos organizados para optimizar el almacenamiento. Su estructura deberá ser fabricada en materiales resistentes a la corrosión, con acabado exterior en acero o material de alta durabilidad y fácil limpieza, apto para uso doméstico o institucional. Debe incluir puertas con cierre hermético, sistema de ahorro energético mediante compresor de alta eficiencia tipo inverter o equivalente, funcionamiento a 110V, y diseño ergonómico para uso continuo. Medidas aproximadas: 1.85 metros de alto, 0.70 metros de ancho y 0.72 metros de fondo. El proveedor deberá realizar la entrega en la sede Principal - San gil, instalación y puesta en funcionamiento del equipo en el lugar designado por la entidad junto con las pruebas de enfriamiento, garantizando que el equipo quede completamente operativo al momento de la entrega. Ficha técnica del fabricante. Manual de operación y mantenimiento en idioma español. Certificado de garantía del fabricante mínimo de un (1) año. Certificación de eficiencia energética clase A o superior (si aplica). Documento que acredite que el equipo es nuevo, original de fábrica y no reacondicionado. Certificación de uso de refrigerante ecológico.Garantía mínima de un (1) año por defectos de fabricación. Garantía extendida del compresor según fabricante (hasta 10 años en algunos casos). Servicio técnico autorizado. Disponibilidad de repuestos. Soporte posventa para mantenimiento preventivo y correctivo durante el periodo de garantía.	1,00	UN	2.900.000,00	2.800.000,00	2.800.000,00
5	Granizadora, Granizadora equipada con dos (2) tanques independientes de 12 litros cada uno, permitiendo la preparación simultánea de dos sabores. El equipo debe contar Control mecánico de fácil operación. Sistema de refrigeración por compresor hermético (Embraco / Aspera / Tecumseh) con refrigerante R404A o equivalente ecológico. Sistema de abatimiento DUAL para evitar sobrecongelación del producto. Agitadores fabricados en poliacetal (POM) de alta resistencia. Transmisión mecánica de alto desempeño. Condensador por aire con ventilación doble. Gabinete y cilindros en acero inoxidable de alta durabilidad. Tanques en material resistente a bajas temperaturas. Dispensadores con retorno por resorte de fácil uso. Botones de encendido independientes por cada tanque. Iluminación LED incorporada en tapas. Bandeja recolectora de goteo desmontable. Funcionamiento continuo para uso institucional o comercial. Alimentación eléctrica 110V / 220V (según requerimiento). El proveedor deberá realizar la entrega, instalación y puesta en funcionamiento del equipo en el la sede principal. incluye seguridad eléctrica. Pruebas de funcionamiento de ambos tanques. Ajuste de temperatura y consistencia del producto. Capacitación básica para el uso y limpieza del equipo. El proveedor deberá realizar la entrega, instalación en la sede de Socorro del centro Agro turistico. y puesta en funcionamiento del equipo en el lugar designado por la entidad. Garantía mínima de 1 año por defectos de fabricación. Soporte técnico durante el período de garantía. Asistencia técnica en sitio en caso de fallas. Capacitación básica de operación y limpieza	1,00	UN	8.365.450,00	8.000.000,00	8.000.000,00

	al usuario final.					
6	Vitrina Calentadora de Alimentos. Vitrina calentadora de alimentos de exhibición de 90 cm - 100 cm , diseñada para la conservación y mantenimiento de alimentos calientes listos para consumo en condiciones higiénicas y seguras. Ideal para cafeterías, panaderías y puntos de venta de alimentos preparados y con 3 niveles de exhibición, con diseño de vidrio curvo frontal que permite alta visibilidad del producto. El equipo deberá contar con las siguientes características mínimas: Estructura en acero inoxidable de alta resistencia. Vidrio templado curvo frontal y laterales para mayor visibilidad y seguridad. Sistema de calentamiento eléctrico con control de temperatura regulable. Rango de temperatura de trabajo entre 30°C y 85°C (hasta 90°C máximo). Capacidad para mínimo 3 a 4 bandejas o recipientes tipo gastronorm (GN). Sistema de humedad mediante bandeja inferior con agua para conservación de textura de alimentos. Iluminación interior tipo LED para exhibición de productos. Puertas traseras deslizables o abatibles para carga y servicio. Bandejas removibles para fácil limpieza y manipulación. Control de encendido/apagado y termostato ajustable. Sistema de seguridad contra sobrecalentamiento. Alimentación eléctrica: 110V /Potencia aproximada: 1.6 kW. Uso continuo para exhibición y mantenimiento de alimentos calientes. Dimensiones aproximadas: Frente: 90 a 100 cm X Fondo: 49 a 50 cm X Alto: 61 - 65 cm. Peso neto aproximado: 50 kg.El proveedor deberá realizar la entrega la Sede Principal San Gil y Sede socorro, instalación y puesta en funcionamiento del equipo Incluye: Pruebas de calentamiento y estabilidad térmica. Ajuste de termostato y verificación de uniformidad de temperatura. Capacitación básica de uso, limpieza y mantenimiento. Ficha técnica del fabricante. Manual de operación y mantenimiento en español. Certificación de calidad del fabricante. Certificación CE o equivalente de seguridad eléctrica. Documento que certifique que el equipo es nuevo. Garantía mínima de 1 año por defectos de fabricación.	4,00	UN	2.095.000,00	2.090.000,00	8.360.000,00
7	Horno. Horno combinado tipo industrial con funciones de convección, vapor y mixto, capacidad mínima de 5 bandejas, control digital programable, rango de temperatura entre 50°C y 250°C, sistema de inyección de vapor, estructura en acero inoxidable, conexión eléctrica o a gas, adecuado para procesos gastronómicos formativos dimensiones 60x47x59 cms (ancho, alto y fondo) Peso 22 Kg. El proveedor deberá realizar la entrega, instalación y puesta en funcionamiento del equipo en la sede principal - San Gil y puesta en funcionamiento del equipo en el lugar designado por la entidad, incluyendo pruebas de funcionamiento y verificación del correcto desempeño. Ficha técnica del fabricante. Manual de operación y mantenimiento en español. Certificación de calidad del fabricante. Certificación CE o equivalente de seguridad eléctrica. Documento que certifique que el equipo es nuevo. Garantía mínima de 1 año por defectos de fabricación.	2,00	UN	4.556.066,00	4.500.000,00	9.000.000,00
	Máquina de espresso de un grupo. Máquina de café espresso sencilla o semiprofesional, diseñada para la preparación de bebidas a base de café en cafeterías, restaurantes y entornos de formación. Equipo de alto rendimiento, apto para operación continua con estabilidad térmica y presión constante. Máquina de espresso de 1 grupo. Bomba de presión de mínimo 9 bares (preferible 15 bares nominal). Caldera de capacidad mínima de 2 litros. Sistema de calentamiento con control de temperatura estable (termostato o PID). Funcionamiento manual o semiautomático. Estructura en acero inoxidable de alta					

8	resistencia. Portafiltro con doble salida. Lanza de vapor (steam wand) para espumado de leche. Salida de agua caliente independiente. Bandeja recolectora de líquidos desmontable para fácil limpieza. Indicadores de presión y temperatura. molinillo de placas cónico cuenta con 25 ajustes de molienda, Sistema de seguridad contra sobrepresión y sobrecalentamiento. Funcionamiento eléctrico 110V . Apta para uso continuo en entornos de alta demanda. El proveedor deberá realizar la entrega, instalación y puesta en funcionamiento del equipo en la sede principal Incluye: Purga inicial del sistema y pruebas de presión. Prueba de extracción de café espresso.Prueba de sistema de vapor para espumado de leche. Capacitación básica al usuario en operación, limpieza y mantenimiento. Ficha técnica del fabricante. Manual de operación y mantenimiento en español. Certificación de calidad del fabricante. Certificación de seguridad eléctrica. Documento que certifique equipo nuevo y original de fábrica. Certificación de materiales aptos para contacto con alimentos (si aplica).Garantía mínima de 1 año por defectos de fabricación.	2,00	UN	2.949.900,00	2.900.000,00	5.800.000,00
9	Licuadora. Licuadora industrial de alta potencia mínimo 1.800 Watts, vaso en Tritán libre de BPA resistente, transparente con capacidad mínima de 2 litros, cuchillas en acero inoxidable de alta resistencia, con 10 velocidades velocidades, sistema de seguridad en tapa, con tecnología que ajusta automáticamente la velocidad, el tiempo y la potencia de licuado basándose en los ingredientes detectados en el vaso y funcionamiento a 110V. Apta para preparación de bebidas, salsas, sopas y mezclas en procesos de formación gastronómica, El proveedor deberá realizar la entrega, instalación y puesta en funcionamiento del equipo en la sede principal. Ficha técnica del fabricante. Manual de operación y mantenimiento en español. Certificado de garantía del fabricante. Certificación de seguridad eléctrica. Documento que certifique que el equipo es nuevo, original de fábrica y libre de reparaciones o reconstrucciones. Certificación de materiales aptos para contacto con alimentos (libre de BPA). Garantía mínima de un (1) año por defectos de fabricación. Soporte técnico durante el periodo de garantía. o. Capacitación básica para operación y limpieza del equipo al momento de la entrega.	2,00	UN	949.900,00	940.000,00	1.880.000,00
10	Batidora Industrial. Batidora tipo pedestal de uso institucional, diseñada para procesos de formación gastronómica, panadería y repostería. El equipo deberá contar con capacidad mínima de 4,5 litros y máxima de 5 litros, tazón removible en acero inoxidable de alta resistencia, motor con potencia mínima de 300 W y sistema de mezclado planetario que garantice una mezcla uniforme y eficiente de los ingredientes. Deberá disponer de mínimo diez 10 velocidades ajustables para adaptarse a diferentes tipos de preparaciones, desde mezclas ligeras hasta masas de consistencia media. El equipo deberá contar con cabezal reclinable o sistema equivalente que facilite el acceso al recipiente y el cambio de accesorios. Deberá incluir como mínimo batidor plano, batidor de globo y gancho amasador para masas, fabricados en materiales aptos para contacto con alimentos y resistentes al uso continuo. La estructura deberá ser robusta, estable y de fácil limpieza, adecuada para uso frecuente en ambientes de formación culinaria. Funcionamiento eléctrico a 110V. El equipo deberá ser nuevo, original de fábrica y apto para la preparación de masas, cremas, batidos, merengues y demás aplicaciones gastronómicas. El proveedor deberá realizar la entrega, instalación y puesta en funcionamiento del equipo	2,00	UN	2.129.900,00	2.100.000,00	4.200.000,00

		en la sede principal. Ficha técnica del fabricante. Manual de operación y mantenimiento en español. Certificado de garantía del fabricante. Certificación de calidad del fabricante. Certificación de seguridad eléctrica. Documento que certifique que el equipo es nuevo y original de fábrica. Garantía mínima de un (1) año por defectos de fabricación. Asistencia técnica y soporte posventa durante el periodo de garantía Capacitación básica para operación, limpieza y mantenimiento preventivo.					
	11	Estufa de Inducción de 2 puestos. Estufa de inducción de sobreponer de dos (2) zonas de cocción independientes, diseñada para procesos de formación gastronómica y preparación de alimentos en entornos institucionales. El equipo deberá contar con potencia total mínima de 2.000 W, control táctil digital, mínimo nueve (9) niveles de potencia o temperatura ajustables, temporizador programable de hasta 180 minutos, sistema de bloqueo de seguridad para niños y apagado automático de protección. La superficie deberá ser fabricada en vidrio vitrocerámico o vidrio templado de alta resistencia, fácil limpieza y resistencia a altas temperaturas. Compatible con recipientes de fondo magnético aptos para inducción. Funcionamiento eléctrico a 110V. Diseño empotrable para instalación en mesón de trabajo. El equipo deberá ser nuevo, original de fábrica, apto para uso continuo y de fácil operación y mantenimiento.Dimensiones Frente 0.670mts / Fondo 0.400mts / Altura 0.065 mts. El proveedor deberá realizar la entrega, instalación y puesta en funcionamiento del equipo en la sede principal. ficha técnica del fabricante. Manual de operación y mantenimiento en español. Certificado de garantía del fabricante. Certificación de seguridad eléctrica vigente. Documento que certifique que el equipo es nuevo, original de fábrica y libre de reparaciones o reconstrucciones. Certificación de eficiencia energética. Garantía mínima de un (1) año por defectos de fabricación. Entrega, instalación y puesta en funcionamiento del equipo en el lugar designado por la entidad. Verificación de funcionamiento de las zonas de cocción, control táctil y sistemas de seguridad. Soporte técnico durante el periodo de garantía. Capacitación básica para operación, limpieza y mantenimiento preventivo del equipo.	1,00	UN	1.794.850,00	1.700.000,00	1.700.000,00

1.2	REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD JURIDICA
1.2.1	Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta. El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras: 1) De manera singular. 2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal. NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección. NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto,
	☑Yes ☐No
1.2.2	En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación. De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente. Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con
	☑Yes ☐No
1.2.3	Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas. Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse
	☑Yes ☐No
1.2.4	FORMATO-CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado. Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el Esta pregunta requiere anexar documentos (FORMATO-CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado. Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.)

	nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.	
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'FORMATO-CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado. Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta. '.	
1.2.5	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION. El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país. NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.	Esta pregunta requiere anexar documentos (DOCUMENTO DE IDENTIFICACION. El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país. NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'DOCUMENTO DE IDENTIFICACION. El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país. NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.'.	
1.2.6	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL SI LA OFERTA ES PRESENTADA POR PERSONA JURÍDICA SINGULAR O PLURAL. Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL SI LA OFERTA ES PRESENTADA POR PERSONA JURÍDICA SINGULAR O PLURAL. Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL SI LA OFERTA ES PRESENTADA POR PERSONA JURÍDICA SINGULAR O PLURAL. Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.'.	
1.2.7	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL SI LA PROPUESTA ES PRESENTADA POR PERSONA NATURAL. Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL SI LA PROPUESTA ES PRESENTADA POR PERSONA NATURAL. Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL SI LA PROPUESTA ES PRESENTADA POR PERSONA NATURAL. Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.'.	
1.2.8	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL SI LA OFERTA ES PRESENTADA POR PERSONA JURIDICA EXTRANJERA. En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL SI LA OFERTA ES PRESENTADA POR PERSONA JURIDICA EXTRANJERA. En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL SI LA OFERTA ES PRESENTADA POR PERSONA JURIDICA EXTRANJERA. En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.'.	
1.2.9	DOCUMENTOS DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL. En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL que se publica con el proceso. NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella	Esta pregunta requiere anexar documentos (DOCUMENTOS DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL. En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL que se publica con el proceso. NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'DOCUMENTOS DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL. En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL que se publica con el proceso. NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella'.	
1.2.10	REGISTRO UNICO TRIBUTARIO-RUT. El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT. expedido por la DIAN, con fecha de generación no superior a 30 días de la fecha cierre dispuesto para el presente proceso	Esta pregunta requiere anexar documentos (REGISTRO UNICO TRIBUTARIO-RUT. El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT. expedido por la DIAN, con fecha de generación no superior a 30 días de la fecha cierre dispuesto para el presente proceso)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'REGISTRO UNICO TRIBUTARIO-RUT. El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT. expedido por la DIAN, con fecha de generación no superior a 30 días de la fecha cierre dispuesto para el presente proceso'.	
1.2.11	CERTIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. En el	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se)

	caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se	

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se '.

1.2.12	CERTIFICACION PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES PERSONAS JURIDICAS SINGULAR O PLURAL. El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES. Esta mismaprevisión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país. La entidad no exigirá las planil	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICACION PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES PERSONAS JURIDICAS SINGULAR O PLURAL. El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES. Esta mismaprevisión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país. La entidad no exigirá las planil)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICACION PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES PERSONAS JURIDICAS SINGULAR O PLURAL. El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES. Esta mismaprevisión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país. La entidad no exigirá las planil'.

1.2.13	CERTIFICADO DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES PERSONAS NATURALES. El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES PERSONAS NATURALES. El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICADO DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES PERSONAS NATURALES. El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.'.

1.2.14	ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES, REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS, CERTIFICADO DE REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES: El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta AUTORIZA a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado. El proponente deberá adjuntar el certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).	
	☑Yes ☐No	
1.2.15	FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA PARA PERSONA NATURAL O JURIDICA -DAFP. El proponente deberá adjuntar formato único de hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función pública DAFP con la respectiva firma, para persona natural o jurídica, según en la calidad en que se presente la propuesta.	Esta pregunta requiere anexar documentos (FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA PARA PERSONA NATURAL O JURIDICA -DAFP. El proponente deberá adjuntar formato único de hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función pública DAFP con la respectiva firma, para persona natural o jurídica, según en la calidad en que se presente la propuesta.)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA PARA PERSONA NATURAL O JURIDICA -DAFP. El proponente deberá adjuntar formato único de hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función pública DAFP con la respectiva firma, para persona natural o jurídica, según en la calidad en que se presente la propuesta. '.

1.2.16	CUMPLIMIENTO CUOTA DE APRENDICES. Previo a la suscripción del eventual contrato el SENA, SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE verificará el cumplimiento por parte del futuro contratista de lo dispuesto por la Ley 789 de 2002 y el Decreto 933 de 2003, relacionado con la Cuota de Aprendizaje.	
	☑Yes ☐No	
1.2.17	CERTIFICACIÓN BANCARIA. El proponente ya sea persona natural o jurídica, deberá adjuntar certificación bancaria de la cuenta en la cual la entidad cancelará el valor del contrato, con fecha de expedición no superior a 30 días de la fecha de cierre dispuesto para el presente proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICACIÓN BANCARIA. El proponente ya sea persona natural o jurídica, deberá adjuntar certificación bancaria de la cuenta en la cual la entidad cancelará el valor del contrato, con fecha de expedición no superior a 30 días de la fecha de cierre dispuesto para el presente proceso.)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICACIÓN BANCARIA. El proponente ya sea persona natural o jurídica, deberá adjuntar certificación bancaria de la cuenta en la cual la entidad cancelará el valor del contrato, con fecha de expedición no superior a 30 días de la fecha de cierre dispuesto para el presente proceso.'.

1.3 REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

1.3.1	EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA. a) Para PROPONENTES QUE SEAN MIPYME (Artículo 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1082/2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860/2021) Si el proponente está clasificado como MIPYME deberá acreditar la celebración, ejecución y liquidación de UNO (1) o DOS (2) contratos que reúnan los siguientes requisitos: 1. Como mínimo el valor del contrato o la sumatoria de los dos contratos debe ser igual o superior al setenta (70%) del presupuesto oficial definido para el presente proceso contractual, expresado en salarios mínimos legales. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.	Esta pregunta requiere anexar documentos (EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA. a) Para PROPONENTES QUE SEAN MIPYME (Artículo 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1082/2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860/2021) Si el proponente está clasificado como MIPYME deberá acreditar la celebración, ejecución y liquidación de UNO (1) o DOS (2) contratos que reúnan los siguientes requisitos: 1. Como mínimo el valor del contrato o la sumatoria de los dos contratos debe ser igual o superior al setenta (70%) del presupuesto oficial definido para el presente proceso contractual, expresado en salarios mínimos legales. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA. a) Para PROPONENTES QUE SEAN MIPYME (Artículo 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1082/2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860/2021) Si el proponente está clasificado como MIPYME deberá acreditar la celebración, ejecución y liquidación de UNO (1) o DOS (2) contratos que reúnan los siguientes requisitos: 1. Como mínimo el valor del contrato o la sumatoria de los dos contratos debe ser igual o superior al setenta (70%) del presupuesto oficial definido para el presente proceso contractual, expresado en salarios mínimos legales. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. '.

	EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA.b) Condiciones más	

1.3.2	exigentes respecto a los criterios de participacion antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que NO sean MIPYMES. Si el proponente NO está clasificado como MIPYME, deberá acreditar la celebración, ejecución y liquidación de UN (01) contrato que reúna los siguientes requisitos: 1. Como mínimo el valor del contrato debe ser igual o superior al ochenta (80%) del presupuesto oficial definido para el presente proceso contractual, expresado en salarios mínimos legales	Esta pregunta requiere anexar documentos (EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA.b) Condiciones más exigentes respecto a los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que NO sean MIPYMES. Si el proponente NO está clasificado como MIPYME, deberá acreditar la celebración, ejecución y liquidación de UN (01) contrato que reúna los siguientes requisitos: 1. Como mínimo el valor del contrato debe ser igual o superior al ochenta (80%) del presupuesto oficial definido para el presente proceso contractual, expresado en salarios mínimos legales)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA.b) Condiciones más exigentes respecto a los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que NO sean MIPYMES. Si el proponente NO está clasificado como MIPYME, deberá acreditar la celebración, ejecución y liquidación de UN (01) contrato que reúna los siguientes requisitos: 1. Como mínimo el valor del contrato debe ser igual o superior al ochenta (80%) del presupuesto oficial definido para el presente proceso contractual, expresado en salarios mínimos legales'.	
1.3.3	EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA. c) REQUISITOS DE EXPERIENCIA COMUNES A TODOS LOS PROPONENTES INDISTINTAMENTE DE SU CLASIFICACIÓN: 1. EI objeto de cada contrato debe estar relacionado con el objeto del presente proceso. 2. Cada contrato debe estar ejecutado en un cien por ciento (100%) por el proponente, a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de propuestas sin que hayan aplicado multas o sanciones	Esta pregunta requiere anexar documentos (EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA. c) REQUISITOS DE EXPERIENCIA COMUNES A TODOS LOS PROPONENTES INDISTINTAMENTE DE SU CLASIFICACIÓN: 1. EI objeto de cada contrato debe estar relacionado con el objeto del presente proceso. 2. Cada contrato debe estar ejecutado en un cien por ciento (100%) por el proponente, a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de propuestas sin que hayan aplicado multas o sanciones)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA. c) REQUISITOS DE EXPERIENCIA COMUNES A TODOS LOS PROPONENTES INDISTINTAMENTE DE SU CLASIFICACIÓN: 1. EI objeto de cada contrato debe estar relacionado con el objeto del presente proceso. 2. Cada contrato debe estar ejecutado en un cien por ciento (100%) por el proponente, a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de propuestas sin que hayan aplicado multas o sanciones'.	
1.3.4	EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA.El proponente que pretenda acreditar experiencia a través de certificación expedida por la entidad contratante debe cumplir como mínimo los siguientes requisitos: • Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono). • N.I.T • Nombre del Contratista. • Número del contrato (si tiene). • Objeto del contrato. • Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. • Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado). • Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). • Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). • Nombre y firma de quien expide la certificación.	Esta pregunta requiere anexar documentos (EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA.El proponente que pretenda acreditar experiencia a través de certificación expedida por la entidad contratante debe cumplir como mínimo los siguientes requisitos: • Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono). • N.I.T • Nombre del Contratista. • Número del contrato (si tiene). • Objeto del contrato. • Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. • Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado). • Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). • Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). • Nombre y firma de quien expide la certificación.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA.El proponente que pretenda acreditar experiencia a través de certificación expedida por la entidad contratante debe cumplir como mínimo los siguientes requisitos: • Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono). • N.I.T • Nombre del Contratista. • Número del contrato (si tiene). • Objeto del contrato. • Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. • Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado). • Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). • Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). • Nombre y firma de quien expide la certificación. '.	
1.3.5	En caso de no contar con la certificación expedida por la entidad, podrá allegar copia del contrato y del acta de liquidación o de recibido a satisfacción, en donde conste la ejecución a cabalidad. Si el proponente presenta certificaciones de contratos cuyo inicio haya sido efectuado con anterioridad al periodo requerido en la presente Invitación, pero su ejecución se extiende dentro del mismo, el SENA sólo tendrá en cuenta esta última fracción de valor. Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, la experiencia total de dicha figura asociativa será la que aporte cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación en ella. Cuando se haga referencia a un contrato ejecutado como Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar la participación de cada uno de sus integrantes, cumpliendo con los demás requisitos solicitados en este numeral. n caso de no contar con la certificación expedida por la entidad, podrá allegar copia del contrato y del acta de liquidación o de recibido a satisfacción, en donde conste la ejecución a cabalidad. Si el proponente presenta certificaciones de contratos cuyo inicio haya sido efectuado con anterioridad al periodo reqeri	Esta pregunta requiere anexar documentos (En caso de no contar con la certificación expedida por la entidad, podrá allegar copia del contrato y del acta de liquidación o de recibido a satisfacción, en donde conste la ejecución a cabalidad. Si el proponente presenta certificaciones de contratos cuyo inicio haya sido efectuado con anterioridad al periodo requerido en la presente Invitación, pero su ejecución se extiende dentro del mismo, el SENA sólo tendrá en cuenta esta última fracción de valor. Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, la experiencia total de dicha figura asociativa será la que aporte cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación en ella. Cuando se haga referencia a un contrato ejecutado como Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar la participación de cada uno de sus integrantes, cumpliendo con los demás requisitos solicitados en este numeral. n caso de no contar con la certificación expedida por la entidad, podrá allegar copia del contrato y del acta de liquidación o de recibido a satisfacción, en donde conste la ejecución a cabalidad. Si el proponente presenta certificaciones de contratos cuyo inicio haya sido efectuado con anterioridad al periodo reqeri)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'En caso de no contar con la certificación expedida por la entidad, podrá allegar copia del contrato y del acta de liquidación o de recibido a satisfacción, en donde conste la ejecución a cabalidad. Si el proponente presenta certificaciones de contratos cuyo inicio haya sido efectuado con anterioridad al periodo requerido en la presente Invitación, pero su ejecución se extiende dentro del mismo, el SENA sólo tendrá en cuenta esta última fracción de valor. Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, la experiencia total de dicha figura asociativa será la que aporte cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación en ella. Cuando se haga referencia a un contrato ejecutado como Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar la participación de cada uno de sus integrantes, cumpliendo con los demás requisitos solicitados en este numeral. n caso de no contar con la certificación expedida por la entidad, podrá allegar copia del contrato y del acta de liquidación o de recibido a satisfacción, en donde conste la ejecución a cabalidad. Si el proponente presenta certificaciones de contratos cuyo inicio haya sido efectuado con anterioridad al periodo reqeri'.	
1.3.6	Nota 1: La entidad se reserva el derecho a verificar con las respectivas entidades y/o personas naturales o jurídicas, la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la entidad, la propuesta será RECHAZADA. Nota 2: Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, el proponente deberá anexar copia de la minuta respectiva, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia. Nota 3: En el evento que los contratos presentados por los proponentes involucren bienes adicionales a los solicitados por la entidad, la certificación deberá reflejar el valor total correspondiente a los bienes que se pretenden verificar en la experiencia. Nota 4: Cada certificación deberá acreditar un solo contrato. En caso de que sea presentada una certificación en la que se relacionen más de un contrato, los mismos se tomarán como independientes para el cálculo de la experiencia.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Nota 1: La entidad se reserva el derecho a verificar con las respectivas entidades y/o personas naturales o jurídicas, la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la entidad, la propuesta será RECHAZADA. Nota 2: Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, el proponente deberá anexar copia de la minuta respectiva, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia. Nota 3: En el evento que los contratos presentados por los proponentes involucren bienes adicionales a los solicitados por la entidad, la certificación deberá reflejar el valor total correspondiente a los bienes que se pretenden verificar en la experiencia. Nota 4: Cada certificación deberá acreditar un solo contrato. En caso de que sea presentada una certificación en la que se relacionen más de un contrato, los mismos se tomarán como independientes para el cálculo de la experiencia.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Nota 1: La entidad se reserva el derecho a verificar con las respectivas entidades y/o personas naturales o jurídicas, la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la entidad, la propuesta será RECHAZADA. Nota 2: Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, el proponente deberá anexar copia de la minuta respectiva, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia. Nota 3: En el evento que los contratos presentados por los proponentes involucren bienes adicionales a los solicitados por la entidad, la certificación deberá reflejar el valor total correspondiente a los bienes que se pretenden verificar en la experiencia. Nota 4: Cada certificación deberá acreditar un solo contrato. En caso de que sea presentada una certificación en la que se relacionen más de un contrato, los mismos se tomarán como independientes para el cálculo de la experiencia. '.	
1.3.7	La certificación del contrato se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el tiempo adicional se sumará al contrato principal, quedando esta como una sola certificación. En todo caso el incumplimiento de la experiencia mínima exigida en el presente numeral será causal de rechazo de la propuesta.	
	☑Yes ☐No	
1.3.8	El oferente deberá presentar junto con su oferta las fichas técnicas con las especificaciones de cada uno de los equipos a entregar, para precisar y soportar las características técnicas de los mismos (en español). Esta labor de verificación de la ficha técnica será realizada por el Comité Evaluador designado para tal efecto, verificación que conducirá a determinar si el oferente cumple con las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el proceso de contratación. Nota 1: La información de la ficha técnica deberá contener la marca, descripción general y características de cada uno de sus componentes, además de ser expedido por el fabricante. Nota 2: La Entidad podrá solicitar aclaraciones y/o ampliaciones al respecto del contenido de las fichas técnicas suministradas, en caso de requerirlo.	Esta pregunta requiere anexar documentos (El oferente deberá presentar junto con su oferta las fichas técnicas con las especificaciones de cada uno de los equipos a entregar, para precisar y soportar las características técnicas de los mismos (en español). Esta labor de verificación de la ficha técnica será realizada por el Comité Evaluador designado para tal efecto, verificación que conducirá a determinar si el oferente cumple con las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el proceso de contratación. Nota 1: La información de la ficha técnica deberá contener la marca, descripción general y características de cada uno de sus componentes, además de ser expedido por el fabricante. Nota 2: La Entidad podrá solicitar aclaraciones y/o ampliaciones al respecto del contenido de las fichas técnicas suministradas, en caso de requerirlo.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'El oferente deberá presentar junto con su oferta las fichas técnicas con las especificaciones de cada uno de los equipos a entregar, para precisar y soportar las características técnicas de los mismos (en español). Esta labor de verificación de la ficha técnica será realizada por el Comité Evaluador designado para tal efecto, verificación que conducirá a determinar si el oferente cumple con las	

Esta labor de verificación de la ficha técnica será realizada por el Comité Evaluador designado para tal efecto, verificación que conducirá a determinar si el oferente cumple con las condiciones mínimas requeridas por la Entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el proceso de contratación. Nota 1: La información de la ficha técnica deberá contener la marca, descripción general y características de cada uno de sus componentes, además de ser expedido por el fabricante. Nota 2: La Entidad podrá solicitar aclaraciones y/o ampliaciones al respecto del contenido de las fichas técnicas suministradas, en caso de requerirlo.'.

1.4	REQUISITOS TECNICOS - DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
1.4.1	1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST	Esta pregunta requiere anexar documentos (1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST '.	
1.4.2	2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.	Esta pregunta requiere anexar documentos (2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.'.	
1.4.3	3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL y Ministerio de Trabajo.icaciones sobre el control integral de vectores.	Esta pregunta requiere anexar documentos (3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL y Ministerio de Trabajo.icaciones sobre el control integral de vectores.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL y Ministerio de Trabajo.icaciones sobre el control integral de vectores. '.	
1.4.4	4. Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	Esta pregunta requiere anexar documentos (4. Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '4. Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.'.	
1.5	REQUISITOS TÉCNICOS - DE GESTION AMBIENTAL	
1.5.1	1. Certificar que, aceptará la devolución sin costo alguno de un Aparato Eléctrico Electrónico - AEE de tipo equivalente que haya realizado las mismas funciones que el aparato que se adquiere.	Esta pregunta requiere anexar documentos (1. Certificar que, aceptará la devolución sin costo alguno de un Aparato Eléctrico Electrónico - AEE de tipo equivalente que haya realizado las mismas funciones que el aparato que se adquiere.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '1. Certificar que, aceptará la devolución sin costo alguno de un Aparato Eléctrico Electrónico - AEE de tipo equivalente que haya realizado las mismas funciones que el aparato que se adquiere. '.	
1.5.2	2. El oferente deberá presentar, suscrito por el representante legal, un compromiso mediante el cual manifieste que, en caso de resultar adjudicatario del contrato, se obliga a suministrar, junto con los equipos y maquinaria objeto del contrato, la información y documentación ambiental, energética y técnica correspondiente a cada equipo efectivamente entregado, la cual debe coincidir con la marca y referencia de este.	Esta pregunta requiere anexar documentos (2. El oferente deberá presentar, suscrito por el representante legal, un compromiso mediante el cual manifieste que, en caso de resultar adjudicatario del contrato, se obliga a suministrar, junto con los equipos y maquinaria objeto del contrato, la información y documentación ambiental, energética y técnica correspondiente a cada equipo efectivamente entregado, la cual debe coincidir con la marca y referencia de este.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '2. El oferente deberá presentar, suscrito por el representante legal, un compromiso mediante el cual manifieste que, en caso de resultar adjudicatario del contrato, se obliga a suministrar, junto con los equipos y maquinaria objeto del contrato, la información y documentación ambiental, energética y técnica correspondiente a cada equipo efectivamente entregado, la cual debe coincidir con la marca y referencia de este.'.	
1.5.3	3. Presentar el Registro de Productor o Comercializador de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RPCAEE ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Nota 1: De conformidad con la Resolución 480 de 2020, el registro aplicará siempre y cuando: - La persona (natural o jurídica) sea productor o comercializador; - Los Aparatos Eléctricos y Electrónicos que se vayan a adquirir se encuentren identificados dentro del Guía 1 de la Resolución; - Las cantidades de Aparatos Eléctricos y Electrónicos superen el umbral anual definido en el Guía 1 de la Resolución (según se indique) Nota 2: En caso de no aplicar, emitir declaración juramentada explicando la no aplicabilidad.	Esta pregunta requiere anexar documentos (3. Presentar el Registro de Productor o Comercializador de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RPCAEE ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Nota 1: De conformidad con la Resolución 480 de 2020, el registro aplicará siempre y cuando: - La persona (natural o jurídica) sea productor o comercializador; - Los Aparatos Eléctricos y Electrónicos que se vayan a adquirir se encuentren identificados dentro del Guía 1 de la Resolución; - Las cantidades de Aparatos Eléctricos y Electrónicos superen el umbral anual definido en el Guía 1 de la Resolución (según se indique) Nota 2: En caso de no aplicar, emitir declaración juramentada explicando la no aplicabilidad.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '3. Presentar el Registro de Productor o Comercializador de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RPCAEE ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Nota 1: De conformidad con la Resolución 480 de 2020, el registro aplicará siempre y cuando: - La persona (natural o jurídica) sea productor o comercializador; - Los Aparatos Eléctricos y Electrónicos que se vayan a adquirir se encuentren identificados dentro del Guía 1 de la Resolución; - Las cantidades de Aparatos Eléctricos y Electrónicos superen el umbral anual definido en el Guía 1 de la Resolución (según se indique) Nota 2: En caso de no aplicar, emitir declaración juramentada explicando la no aplicabilidad.'.	
1.6	CONDICIONES GENERALES	
1.6.1	¿El proponente conoce el PLAZO de ejecución del contrato? En todo caso se encuentra en el numeral 2.9 del Estudio previo y en la invitación publica.	
	☑Yes ☐No	
1.6.2	¿El proponente conoce las CAUSALES DE RECHAZO de las ofertas y las causales de DECLARATORIA DE DESIERTA del proceso? En todo caso se encuentran publicadas en el Anexo a la Invitación pública.	
	☑Yes ☐No	
1.6.3	¿El proponente conoce la FORMA DE PAGO ? En todo caso se encuentra en el numeral 2.12 del estudio previo.	
	☑Yes ☐No	
1.6.4	¿El proponente conoce las descripciones técnicas de los bienes y/o servicios a contratar? En todo caso se encuentran en el numeral 7 del estudio previo, en el estudio de mercado y análisis del sector adjunto en los documentos del proceso y en la invitación publica	
	☑Yes ☐No	
1.6.5	¿El proponente conoce las OBLIGACIONES DE LAS PARTES establecidas en el numeral 2.8 del estudio previo y en caso de resultar adjudicatario del contrato se compromete a cumplir todas y cada una de las obligaciones?	
	☑Yes ☐No	
1.6.6	¿El proponente declara tener conocimiento sobre el alcance del objeto del proceso contractual y en caso de resultar adjudicatario se compromete a dar cumplimiento al mismo.?	
	☑Yes ☐No	
1.6.7	CRITERIOS DE DESEMPATE: El proponente conoce que en caso de empate se aplicarán las reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia. FORMATO ANEXO. LA OMISIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN ESTE LITERAL NO SERÁ SUBSANABLE POR SER CRITERIO DE DESEMPATE. EN TODO CASO, SU NO PRESENTACIÓN NO RESTRINGE LA PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE, NI ES CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CRITERIOS DE DESEMPATE: El proponente conoce que en caso de empate se aplicarán las reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia. FORMATO ANEXO. LA OMISIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN ESTE LITERAL NO SERÁ SUBSANABLE POR SER CRITERIO DE DESEMPATE. EN TODO CASO, SU NO PRESENTACIÓN NO RESTRINGE LA PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE, NI ES CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CRITERIOS DE DESEMPATE: El proponente conoce que en caso de empate se aplicarán las reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia. FORMATO ANEXO. LA OMISIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN ESTE LITERAL NO SERÁ SUBSANABLE POR SER CRITERIO DE DESEMPATE. EN TODO CASO, SU NO PRESENTACIÓN NO RESTRINGE LA PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE, NI ES CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.'.